



■ TETÃ REKUÃI  
■ GOBIERNO NACIONAL  
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Paraguay  
de la gente

ACTA N° 50 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021.  
RESOLUCION N° 10.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NUEVA VERSIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO, EN EL MARCO DE IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN EL FONDO GANADERO. -----

VISTO: El Acta de Reunión de fecha 20 días del mes de octubre y el Acta de Reunión de fecha 23 del mes de noviembre del corriente, presentado por el Comité de Control Interno y el Comité de Buen Gobierno, y;-----

CONSIDERANDO: Que, por las actas de referencias, se solicita la consideración y aprobación de la nueva versión del Código de Buen Gobierno del Fondo Ganadero, y dejar sin efecto la Resolución N° 21, Acta N° 52 de fecha 19 de diciembre de 2017;-----

Que, según Acta de reunión N° 1 de fecha 20 de octubre de 2021, el Comité de Control Interno y el Comité de Buen Gobierno, resuelven iniciar proceso para actualizar el Código de Buen Gobierno. -----

Que, según Acta de reunión N° 2 de fecha 23 de noviembre de 2021, el Comité de Control Interno y el Comité de Buen Gobierno recomienda la aprobación de la nueva versión del Código de Buen Gobierno, por acto administrativo de la máxima autoridad Institucional.-----

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con la personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propios y regida por las disposiciones de la misma, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración. -

Por tanto, en ejercicio de sus funciones

**EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO GANADERO  
RESUELVE:**

Artículo. 1°. **APROBAR LA NUEVA VERSIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**, en los términos redactados según el Acta de reunión N° 2 de fecha 23 de noviembre de 2021, del Comité de Control Interno y del Comité de Buen Gobierno, de conformidad a lo dispuesto en el anexo que forma parte de la presente Resolución -----

Artículo. 2°. **ENCOMENDAR**, al Comité de Buen Gobierno la socialización del nuevo Código de Buen Gobierno con los funcionarios de la Institución. -----

Artículo. 3°. **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 21, Acta N° 52 de fecha 19 de diciembre de 2017 del Comité de Administración del Fondo Ganadero. -----

Artículo. 4°. **PUBLICAR**, la presente Resolución a través de la Pagina Web Institucional. -----

Artículo. 5°. **COMUNÍQUESE**, cúmplase y archívese. -----

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**  
**DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros**  
**EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario**




# FONDO GANADERO



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

  
GUALBERTO ACHAGÜE  
Gerente General

  
Lic. Miguel Palma  
Gerente de Créditos y  
Asistencia Técnica

Direc: Avda. Mcal. López N°1699 esq. Rca. Dominicana

Teléfono (+595 21) 227 288

[www.fondogan.gov.py](http://www.fondogan.gov.py)

  
Econ. Miguel Valiente  
Gerente  
Gerencia de Gestión Institucional

  
Abog. Enrique Rojas Macedo  
Asesor Jurídico  
Fondo Ganadero

  
Dr. Gustavo Larrosa  
Gerente  
Gerencia de Administración  
de Riesgos